

BECAS Y AYUDAS

Este es un calendario orientativo de convocatorias de becas y ayudas que pueden ser de interés para el alumnado, no obstante, **cada convocatoria tendrá un plazo determinado de entrega de solicitudes.**

Septiembre

Ayudas económicas del Centro de Apoyo al Estudiante

Estas ayudas están destinadas a atender las necesidades básicas del alumnado que se encuentre en situaciones socioeconómicas imprevistas que les dificulte la continuación de sus estudios.

- **Modalidad A:** Menú de comedor de mediodía para los días lectivos.
- **Modalidad B:** Ayuda para transporte universitario, tanto urbano como interurbano, para la asistencia a clase y/o exámenes.
- **Modalidad C:** Material para el estudio: papelería, impresiones y libros.
- **Modalidad D:** Ayuda para alojamiento en período lectivo.
- **Modalidad E:** Ayuda y préstamo de material tecnológico para el seguimiento de la docencia dual.
- **Modalidad F:** Otros, para ayudas excepcionales que no estén recogidas en las anteriores modalidades y con el mismo objetivo.

Solicitudes: a través de UA Cloud Campus Virtual – Aplicación Apoyo a Estudiantes.

2ª Convocatoria del Programa de movilidad ERASMUS + KA103 Estudios

El alumnado de la Universidad de Alicante puede realizar una parte de sus estudios en universidades Europeas con las cuales la UA haya suscrito Acuerdos de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. El periodo de movilidad Erasmus estará comprendido entre un mínimo de tres y un máximo de doce meses.

En este plazo se presentarán las solicitudes para los estudios que se quieran cursar en el *segundo semestre del presente curso* (siempre que queden plazas disponibles). Las solicitudes se realizarán a través de UA Cloud Campus Virtual – Aplicación “Programas de Movilidad”.

2ª Convocatoria de ayudas para la realización de cursos de idiomas en el Centro Superior de Idiomas y de pruebas oficiales de idiomas

Se podrán solicitar estas ayudas para cursos organizados por el Centro Superior de Idiomas o pruebas oficiales de idiomas (indicadas en la convocatoria), superadas en el periodo indicado en la convocatoria. Las solicitudes se realizarán mediante formulario electrónico.

Becas de Colaboración para el Programa de visitas de estudiantes de secundaria

Las actividades a realizar consisten en el acompañamiento a los grupos de alumnado de secundaria que visiten la Universidad de Alicante, proporcionándoles información y asesoramiento sobre estudios y servicios, y apoyo a otras actividades informativas preuniversitarias. Las actividades se suelen realizar entre los meses de enero a marzo.

La presentación de solicitudes y documentación se realizará mediante formulario electrónico.

Octubre

Convocatoria del Programa de movilidad ERASMUS + KA107 Estudios

El alumnado de la Universidad de Alicante puede realizar una parte de sus estudios en universidades no Europeas de países asociados. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

Las solicitudes se realizarán a través de UA Cloud Campus Virtual – Aplicación “Programas de Movilidad”.

Becas Fundación ONCE - CRUE

Mediante este programa, las y los estudiantes universitarios con discapacidad podrán realizar prácticas académicas externas facilitando así su acceso a una primera experiencia laboral y mejorando de este modo sus oportunidades laborales y su carrera profesional.

Las solicitudes se realizarán a través del [portal propio de la Fundación ONCE](#).

Noviembre

1er Período del programa de movilidad Global (no europea)

El alumnado de la Universidad de Alicante puede realizar una parte de sus estudios (un semestre) en Universidades No Europeas, con las cuales la UA ha suscrito convenios de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

En este plazo se presentarán las solicitudes para los estudios que se quieran cursar en el *primer semestre, segundo semestre o período anual del siguiente curso*.

Las solicitudes se realizarán a través de UA Cloud Campus Virtual – Aplicación “Programas de Movilidad”.

Diciembre

1ª Convocatoria del Programa de movilidad ERASMUS + KA103 Estudios

El alumnado de la Universidad de Alicante puede realizar una parte de sus estudios en universidades Europeas con las cuales la UA haya suscrito acuerdos de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. El periodo de movilidad Erasmus estará comprendido entre un mínimo de tres y un máximo de doce meses. En este plazo se presentarán las solicitudes para los estudios que se quieran cursar durante el *siguiente curso* (ya sea para el curso completo o para el primer o segundo semestre).

Las solicitudes se realizarán a través de UA Cloud Campus Virtual – Aplicación “Programas de Movilidad”.

Febrero

Becas para la realización de estudios universitarios durante el curso académico 2020-2021 en las universidades de la Comunitat Valenciana (Becas GV). Curso 2020-2021

La beca consistirá en la exención del pago del importe de los créditos matriculados por primera vez (y subsidiariamente los de segunda matrícula) en estudios universitarios de Grado o Máster Oficial en las universidades que integran el sistema universitario valenciano, así como sus centros adscritos.

La tramitación y la presentación de la solicitud se realizará únicamente por medios electrónicos en la plataforma de tramitación de la GVA:

www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=265&version=amp

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**para el curso 2020-2021 el plazo es hasta el 8 de marzo de 2021**).

1ª Convocatoria de ayudas para la realización de cursos de idiomas en el Centro Superior de Idiomas y de pruebas oficiales de idiomas

Se podrán solicitar estas ayudas para cursos organizados por el Centro Superior de Idiomas o pruebas oficiales de idiomas (indicadas en la convocatoria), *superadas en el periodo indicado en la convocatoria*. Las solicitudes se realizarán mediante formulario electrónico.

SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles)

Por medio de este programa el alumnado de la Universidad de Alicante puede realizar una parte de sus estudios en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico. La duración de las estancias será de medio curso o curso completo.

Actualmente este programa no tiene dotación económica.

Las solicitudes se realizarán a través de UACloud Campus Virtual – Aplicación “Programas de Movilidad”.

Becas para la colaboración con el Gabinete de Protocolo

Estas becas están destinadas a estudiantes de la UA matriculados/as en estudios de grado o máster oficial.

Las actividades a realizar consisten en la participación en el desarrollo de los actos institucionales, guías en visitas al campus, apoyo al Gabinete en otro tipo de tareas.

La solicitud junto a la documentación necesaria se podrá presentar en la Oficina Principal del Registro General de la UA o en las Oficinas Auxiliares, situadas en las Secretarías de Centro y en la Sede de Alicante o bien escanearlo y presentarlo a través de e-administración.

Marzo

Ayudas para estudios de Grado de la Universidad de Alicante (Ayudas UA). Curso 2020-2021

La cuantía máxima de esta ayuda será del 75 % de las tasas de matrícula de los créditos de primera matrícula, siempre y cuando no supere el tope máximo que se determine para cada convocatoria (en el curso 2020/2021 ha sido 1.000 €).

Las solicitudes se cumplimentarán por vía telemática a través del UA Cloud Campus Virtual.

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**hasta el 12 de abril de 2021 para el curso 2020-2021**).

Ayudas para Máster Oficial de la Universidad de Alicante. Curso 2020-2021

La cuantía máxima de esta ayuda será del 50 % de las tasas de matrícula de los créditos de primera matrícula en el Máster Oficial, siempre y cuando no supere el tope máximo que se determine para cada convocatoria (en el curso 2020-2021 ha sido 1.200 €).

Las solicitudes se cumplimentarán por vía telemática a través del UA Cloud Campus Virtual.

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**hasta el 12 de abril de 2021 para el curso 2020-2021**).

2er Período del programa de movilidad Global (no europea)

El alumnado de la Universidad de Alicante puede realizar una parte de sus estudios en Universidades No Europeas, con las cuales la UA ha suscrito convenios de intercambio de estudiantes. Dicho intercambio se realizará con el objetivo de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular.

En este plazo se presentarán las solicitudes para los estudios que se quieran cursar en el 2º cuatrimestre del siguiente curso (se ofertarán las plazas vacantes del primer período de solicitud, más aquellas plazas que se pudieran incluir por establecimiento de nuevos convenios).

Las solicitudes se realizarán a través de UA Cloud Campus Virtual – Aplicación “Programas de Movilidad”.

Becas Infomatrícula de apoyo informativo a los procesos de preinscripción y matrícula

El alumnado prestará apoyo informativo, presencial y telefónico, a las y los estudiantes de los distintos centros, especialmente al de nuevo ingreso, en los procesos de preinscripción y matrícula.

Las actividades se realizarán en los meses de junio, julio y septiembre.

La presentación de solicitudes y documentación se realizará mediante formulario electrónico.

Junio

Programa Aitana – Erasmus + Prácticas

Este programa consiste en la realización de prácticas formativas en empresas, asociaciones, centros educativos, centros de investigación, ONG o cualquier entidad pública o privada, ubicadas en países miembros de la UE (más Islandia, Liechtenstein, Noruega, Turquía y Macedonia).

Las solicitudes se realizarán a través del formulario online que permanecerá activo en la página web de la **Unidad de Prácticas** durante el periodo de inscripción.

Julio

Ayudas para contratos destinados a la formación predoctoral

Su finalidad es promover la formación de doctores/as mediante la concesión de ayudas para contratos predoctorales en cualquiera área de conocimiento de la Universidad de Alicante.

El plazo para presentar solicitudes suele ser durante el mes de noviembre. Las solicitudes se realizarán a través del formulario disponible en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT).

Ayudas para estudios de máster oficial e iniciación a la investigación

El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de Conocimiento convoca estas ayudas para que el alumnado matriculado en un máster oficial de la Universidad de Alicante, pueda desarrollar su plan formativo en Departamentos o Institutos de la propia universidad.

El plazo para presentar solicitudes suele ser durante el mes de octubre. Las solicitudes se realizarán a través del formulario disponible en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación y Transferencia de Tecnología (SGITT).

Becas en servicios de atención a usuarias y usuarios en salas informáticas de libre acceso.

Estas becas pretenden ampliar la formación profesional de estudiantes de Informática, mediante la realización de tareas de atención a las y los usuarios de las salas de informática de libre acceso de la UA. Las actividades se suelen realizar de septiembre a julio, pudiendo prorrogarse según necesidades del servicio.

Las solicitudes se realizarán a través de la [e-administración](#), instancia genérica.

Becas para el alumnado que vaya a finalizar sus estudios universitarios en las universidades públicas de la Comunitat Valenciana. Curso 2020-2021

La beca consistirá en la exención del pago del importe de los créditos matriculados en tercera y/o sucesivas matrículas.

Requisitos: alumnado al que le reste un máximo de 24 créditos para finalizar sus estudios universitarios en el curso académico 2020-2021 (no se incluyen los estudios de Máster Universitario, tercer ciclo o doctorado, estudios de especialización ni estudios conducentes a la obtención de títulos propios de las universidades). Estar matriculado/a en créditos que correspondan a la tercera y/o sucesivas matrículas. Acreditar residencia administrativa en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.

El formulario de solicitud se deberá cumplimentar por vía telemática.

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**para el curso 2020-2021 es del 28 de julio al 20 de octubre de 2020**).

Becas salario ligadas a la renta para la realización de estudios universitarios en universidades públicas de la Comunitat Valenciana. Curso 2020-2021

La beca consistirá en una beca salario cuyo importe máximo será de 6.000€.

Requisitos: alumnado que inicie estudios de Grado en universidades públicas de la Comunidad Valenciana, en régimen presencial y a tiempo completo, en el curso 2020-2021. Asimismo podrá ser beneficiario de estas becas el alumnado de segundo y posteriores cursos, que haya resultado beneficiario en convocatorias anteriores. Acreditar residencia administrativa en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.

El formulario de solicitud se deberá cumplimentar por vía telemática en: www.ceice.gva.es/es/web/universidad/becas-salario-ligadas-a-renta

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**para el curso 2020-2021 es del 17 de septiembre al 15 de octubre de 2020**).

Becas de colaboración en Departamentos Universitarios

Estas becas promueven la iniciación en tareas de investigación de las y los estudiantes universitarios que vayan a finalizar los estudios de segundo ciclo, último curso de Grado o primer curso de Máster Universitario Oficial.

La solicitud se presentará a través del formulario online disponible en la [página del Ministerio de Educación y Formación Profesional](#).

Agosto

Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Curso 2021-2022

Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios universitarios de Grado o Máster Oficial.

La solicitud se presenta mediante el formulario online disponible en la [página del Ministerio](#) y salvo que se especifique en el formulario, no hay que aportar ninguna documentación.

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**para el curso 2021-2022 el plazo será hasta el 14 de octubre de 2021**).

A lo largo del año

Programa de Ayudas DRAC

El programa se entiende como una ayuda para asistir a cursos, seminarios o congresos, para visitar un servicio de otra universidad, iniciar una investigación o un proyecto, para cursar una asignatura o más en una universidad diferente, o bien para organizar otras actividades culturales, siempre que la universidad donde se realizará la actividad sea [miembro de la Xarxa Vives d'Universitats](#).

Las solicitudes se podrán presentar en la Oficina de Registro General o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad de Alicante. Los **impresos de solicitud** se pueden descargar desde las bases de cada una de las acciones DRAC.

Becas en prácticas del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

A lo largo del año, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad convoca diversas becas para la realización de prácticas en servicios, departamentos o institutos de la Universidad de Alicante.

El procedimiento de solicitud y plazos serán los indicados en las correspondientes convocatorias.

Consulta más información sobre estas y otras convocatorias de becas y ayudas en:

web.ua.es/es/oia/becas-ayudas

cvnet.cpd.ua.es/AgendaUA/home/index/?idioma=es

web.ua.es/es/oia/listados-de-actividades/info-becas.pdf

Servicio de Información (Aulario II. Planta baja)

Tlf: 96 590 34 56 Fax:965 90 37 55 E-mail: informacio@ua.es

Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional

Curso 2021-2022

Dirigidas a estudiantes que cursen estudios universitarios de **Grado o Máster Oficial**.

¿Qué incluye la beca?

Cuantía fija:

- **Beca de matrícula:** importe de los créditos de los que el alumnado se matricule por *primera vez*.
- **Cuantía fija ligada a la renta del alumnado:** 1.700 €
- **Cuantía fija ligada a la residencia del alumnado:** 1.600 €
- **Cuantía fija ligada a la excelencia académica:** entre 50 y 125 €

Cuantía variable: Su importe resultará de la ponderación de la nota media del expediente del estudiante y de su renta familiar (mínimo 60 €).

Requisitos académicos (los créditos convalidados, adaptados o reconocidos no se tendrán en cuenta)

Estudiantes de primer curso de grado:

- Matrícula a tiempo completo: 60 ECTS.
- Matrícula a tiempo parcial: entre 30 y 59 ECTS (sólo tendrán derecho a la beca de matrícula y a la cuantía variable mínima, 60 €).
- Nota de acceso (excluida la fase específica): 5

Estudiantes que continúan estudios

- **Estudios de Grado:** Matricularse de 60 ECTS (las matrículas entre 30 y 59 ECTS sólo tendrán derecho a la beca de matrícula y a la cuantía variable mínima, 60 €).

Tendrán derecho a la beca total las matrículas de menos de 60 ECTS si la normativa de permanencia impide una matrícula superior.

- **Todos los estudios:**

Ramas	Porcentaje de créditos superados
Ingeniería y Arquitectura Ciencias	65 %
Ciencias de la Salud	80 %
Ciencias Sociales y Jurídicas Artes y Humanidades	90 %

Estudiantes de Máster

Primer curso:

- Matricularse de 60 ECTS (las matrículas entre 30 y 59 ECTS sólo tendrán derecho a la beca de matrícula y a la cuantía variable mínima, 60 €).
- Nota media en el curso que da acceso al Máster: 7,00 (si es un máster habilitante 5). Para las *enseñanzas técnicas*, esta nota media se multiplicará por 1,17.

Segundo curso:

- Matricularse de 60 ECTS (las matrículas entre 30 y 59 ECTS sólo tendrán derecho a la beca de matrícula y a la cuantía variable mínima, 60 €).
- Nota media en el curso anterior: 7,00 (si es un máster habilitante 5).
- Haber superado el 100% de créditos en el curso anterior

Requisitos económicos

Deberán de reunirse una serie de requisitos económicos atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior.

En función de los umbrales, se tendrá derecho a:

- **Ingresos inferiores al umbral 1**, tendrán derecho a:
 - Beca de matrícula
 - Cuantía fija asociada a la renta
 - Cuantía fija asociada a la residencia (si hay necesidad de residir fuera de domicilio familiar)
 - Cuantía fija ligada a la excelencia académica
 - Cuantía variable
- **Ingresos superiores al umbral 1 e inferiores al umbral 2**, tendrán derecho a:
 - Beca de matrícula
 - Cuantía fija asociada a la residencia (si hay necesidad de residir fuera de domicilio familiar)
 - Cuantía fija ligada a la excelencia académica
 - Cuantía variable
- **Ingresos superiores al umbral 2 pero inferiores al umbral 3** tendrán derecho a:
 - Beca de matrícula.
 - Cuantía fija ligada a la excelencia académica

	UMBRAL 1	UMBRAL 2	UMBRAL 3
Familias de 1 miembro	8.422	13.236	14.112
Familias de 2 miembros	12.632	22.594	24.089
Familias de 3 miembros	16.843	30.668	32.697
Familias de 4 miembros	21.054	36.421	38.831
Familias de 5 miembros	24.423	40.708	43.402
Familias de 6 miembros	27.791	43.945	46.853
Familias de 7 miembros	31.160	47.146	50.267
Familias de 8 miembros	34.529	50.333	53.665

Aunque se reúnan los requisitos de renta, **NO se concederá la beca si se dan los siguientes casos:**

- Posesión de fincas urbanas por valor superior a 42.900 € (excluida la vivienda habitual)
- Posesión de fincas rústicas por valor superior a 13.130 € por cada miembro computable de la unidad familiar.
- Si los rendimientos de capital mobiliario/ganancias y pérdidas patrimoniales superan los 1.700 €.
- Actividades económicas con valor de facturación superior a 155.500 €.

¿Cómo y cuándo presentar la solicitud?

La solicitud se presenta mediante el formulario online disponible en la página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/universidad/grado/becas-generales-universitarias.html y salvo que se especifique en el formulario, no hay que aportar ninguna documentación.

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**para el curso 2021-2022 el plazo será hasta el 14 de octubre de 2020**).

Consultar en la respectiva convocatoria otras posibles excepciones.

Becas de la Generalitat Valenciana

Curso 2020-2021.

Dirigidas a estudiantes que cursen estudios universitarios de **Grado o Máster Oficial** en las universidades que integran el sistema universitario valenciano, así como sus centros adscritos.

¿Qué incluye la beca?

Importe de los créditos matriculados por primera vez y subsidiariamente los de segunda matrícula.

Requisitos académicos (los créditos convalidados, adaptados o reconocidos no se tendrán en cuenta)

Estudiantes de primer curso de grado:

- Matrícula a tiempo completo: 60 ECTS.
- Matrícula a tiempo parcial: entre 30 y 59 ECTS

Estudiantes que continúan estudios

- **Estudios de Grado:** Matricularse de 60 ECTS (o matrículas a tiempo parcial entre 30 y 59 ECTS)
- **Todos los estudios:**

Ramas	Porcentaje de créditos a superar
Ingeniería y Arquitectura	55%
Ciencias	55%
Ciencias de la Salud	65%
Ciencias Sociales y Jurídicas Artes y Humanidades	75%

Estudiantes de Máster

Primer curso:

- Matricularse de 60 ECTS (o matrículas a tiempo parcial de entre 30 a 59 ECTS).
- Nota media en el curso que da acceso al Máster: 7,00 (si es un máster habilitante 6,50). Para las *enseñanzas técnicas*, esta nota media se multiplicará por 1,17.

Segundo curso:

- Matricularse de todos los créditos que resten para obtener la titulación.
- Nota media en el primer curso del máster: 7,00 (si es un máster habilitante 6,50).
- Haber superado el 100% de créditos en el curso anterior

Requisitos económicos

Deberán de reunirse una serie de requisitos económicos atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior.

	UMBRAL
Familias de 1 miembro	15.839 €
Familias de 2 miembros	27.073 €
Familias de 3 miembros	36.744 €
Familias de 4 miembros	43.846 €
Familias de 5 miembros	47.778 €
Familias de 6 miembros	51.228 €
Familias de 7 miembros	54.601 €
Familias de 8 miembros	57.928 €
A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 € por cada nuevo miembro	

¿Cómo y cuándo presentar la solicitud?

La tramitación y la presentación de la solicitud se realizará únicamente por medios electrónicos en la plataforma de tramitación de la GVA: www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=265&version=amp

El plazo de presentación de solicitudes para el **curso 2020-2021** es hasta el **8 de marzo de 2021**.

Ayudas para estudios de Grado de la Universidad de Alicante

Curso 2020-2021. Dirigidas a estudiantes que cursen estudios universitarios de **Grado** en la Universidad de Alicante.

¿Qué incluye la beca?

La cuantía máxima de esta ayuda será del **75 % de las tasas de matrícula** de los créditos de primera matrícula, siempre y cuando no supere el tope máximo que se determine para cada convocatoria (en el curso 2020/2021 han sido 1.000 €). Subsidiariamente se financiarán los créditos de segunda matrícula.

Requisitos académicos

Estudiantes de primer curso de grado:

- Matricularse de un mínimo de 48 ECTS

Estudiantes que continúan estudios

- Matricularse de un mínimo de 48 ECTS

Ramas	Créditos superados en el curso anterior	Nota media mínima
Enseñanzas Técnicas	50 %	3,40
Ciencias	50 %	4,25
Ciencias de la Salud	60 %	4,25
Ciencias Sociales y Jurídicas Artes y Humanidades	70 %	4,25

El número mínimo de créditos fijados anteriormente no será exigible, por una sola vez, a los alumnos que para finalizar los estudios les reste un número de créditos inferior a dicho mínimo.

Requisitos económicos

Deberán de reunirse una serie de requisitos económicos atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior.

	UMBRAL		UMBRAL
Familias de 1 miembro	15.839 €	Familias de 6	51.228 €
Familias de 2 miembros	27.073 €	Familias de 7	54.601 €
Familias de 3 miembros	36.744 €	Familias de 8	57.928 €
Familias de 4 miembros	43.846 €	A partir del octavo miembro se añadirán 3.391€ por cada nuevo miembro	
Familias de 5 miembros	47.778 €		

¿Cómo y cuándo presentar la solicitud?

Las solicitudes se cumplimentarán por vía telemática a través del **UA Cloud Campus Virtual**.

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**hasta el 12 de abril de 2021 para el curso 2020-2021**).

Ayudas para Máster Oficial de la Universidad de Alicante

Curso 2020-2021.

Dirigidas a estudiantes que cursen estudios universitarios de **Máster Oficial** en la Universidad de Alicante.

En ningún caso la ayuda objeto de esta convocatoria alcanzará a títulos propios de la Universidad o cursos de especialización y perfeccionamiento.

¿Qué incluye la beca?

La cuantía máxima de esta ayuda será del **50 % de las tasas de matrícula de los créditos de primera matrícula en el Máster Oficial**, siempre que no se supere el tope máximo que se determine para cada convocatoria (en el curso 2020/2021 han sido 1.200 €).

Requisitos académicos

- Matricularse de un mínimo de 48 ECTS
- Obtener una nota mínima de 6,5 en el curso para el que se solicita la ayuda

Requisitos económicos

Deberán de reunirse una serie de requisitos económicos atendiendo a los ingresos que haya percibido la unidad familiar en el ejercicio fiscal anterior.

	UMBRAL
Familias de 1 miembro	15.839 €
Familias de 2 miembros	27.073 €
Familias de 3 miembros	36.744 €
Familias de 4 miembros	43.846 €
Familias de 5 miembros	47.778 €
Familias de 6 miembros	51.228 €
Familias de 7 miembros	54.601 €
Familias de 8 miembros	57.928 €
A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 € por cada nuevo miembro	

¿Cómo y cuándo presentar la solicitud?

Las solicitudes se cumplimentarán por vía telemática a través del **UA Cloud Campus Virtual**.

El plazo de presentación de solicitudes será el que indique la convocatoria (**hasta el 12 de abril de 2021 para el curso 2020-2021**).